

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

Luego que los Srros. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al trimestre, se cobrarán que se fijó en el número de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de poner en los Boletines los expedientes ordenadamente para su enmienda, que deberá verificarse a más tardar.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas el año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos en fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo según en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la estación en sustra que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Número suelto veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertan oficialmente, sin embargo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que firme de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Mallorca sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina D.^a Maria Cristina y Augusta Real Familia, siguen disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del día 24 de Abril)

MINAS CADUCADAS

No adhiriendo nada al Tesoro los propietarios de las minas que á continuación se expresan, al hacer renuncia de las mismas, el Sr. Gobernador ha decretado su caducidad, declarando franca y registrable el terreno por ellas ocupado.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Término	Ajustamiento	Número de pertenencias	Interesados
93	Ramona	Hierro	Anciles y Las Salas	Riñón y Salamón	30	D. Marcelino Balbuena
117	San José	Hulla	Periceras del Puerto y Mañecas	Recedo de Valdetuejar	35	• Pedro Zuzo
1.107	Sorpresa 3.	Hierro	Aleje	Villayandre	44	Sucesores de J. B. Rochet
1.108	Sorpresa 4.	Idem	Verdiago	Idem	40	Los mismos
1.114	Sorpresa 10.	Idem	Crémones	Idem	10	Los mismos
1.195	Esperanza 1.	Idem	Crémones y Conjero	Idem	126	Los mismos
1.196	Esperanza 2.	Idem	Conjero	Idem	48	Los mismos
1.197	Esperanza 3.	Idem	Conjero y Crémones	Idem	75	Los mismos
1.198	Esperanza 4.	Idem	Crémones	Idem	24	Los mismos
1.199	Ampliación á Sorpresa 4.	Idem	Villayandre	Idem	58	Los mismos
1.200	Ampliación á Sorpresa 10.	Idem	Crémones	Idem	20	Los mismos
1.206	Isabelita	Idem	Buiza	Pola de Gordón	50	Los mismos
1.207	Luisito	Idem	Idem	Idem	75	Los mismos
1.208	Fernandito	Idem	Idem	Idem	116	Los mismos
1.209	Carmencita	Idem	Falledo	Idem	158	Los mismos
1.210	José María	Idem	Garas	Idem	68	Los mismos
1.211	Fernandito	Idem	Aralia	Láncara	60	Idem
1.212	Asunción	Idem	San Pedro de Luna	Idem	74	Idem
1.213	Eorique	Idem	Truñano y Villasecano	San Emiliano	115	Idem
1.215	Glorita	Idem	Lagüelles	Láncara	128	Idem
1.216	Aralia	Idem	Aralia	Idem	44	Idem
1.217	La Chochera	Idem	Idem	Idem	60	Idem
1.218	Ricardo	Idem	San Pedro de Luna	Idem	71	Idem
1.219	Angela	Idem	Barrios de Luna	Barrios de Luna	95	Idem
1.225	Abandonada	Idem	Vega de Gordón	Pola de Gordón	82	Idem
1.231	Boñar 2.	Idem	Vozmediano	Boñar	70	Idem
1.232	Boñar 1.	Idem	Idem	Idem	75	Idem
1.279	Angelita 2.	Idem	Mallo é Irede	Barrios de Luna	70	Idem
1.526	Carmilla	Idem	Abelgas	Láncara	120	Idem
1.527	Muruja	Idem	Santa Eulalia y Kabaual	Idem	78	Idem
1.528	Mercedes 3.	Idem	La Vid	Pola de Gordón	40	Idem
1.532	Chonta	Idem	Idem	Idem	52	Idem
2.470	Guerniquesa 2.	Hulla	Rucayo	Vegamido	98	D. Galino L. Seijo
2.518	Paulita	Hierro	Quit tabilla de Somoza	Quintanilla de Somoza	262	• Julio de Lazúrtegui y C. ^a
2.659	Complemento á Las Adelitas	Hulla	Rioacuro	Villabino	152	Idem
2.692	Etalvina	Cobre	Jaobs	Lillo	12	Idem
2.827	Magdalena	Hulla	Caboalles	Villabino	78	Idem
2.867	Rosario	Idem	Piedraíta de Babia	Cabrilanes	234	Idem

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que se expresan:

Días	Minas	Miembros	Número de expediente.	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vicinidad	Representantes en León	Miembros colindantes
5 Mayo 1904	Villa Alejandro 2.	Enlla	3.323	Torrebarrio	San Emiliano	D. José Bernardo Sánchez	Oviedo	No tiene	No tiene
8	Bautista	Piomo	3.329	Tupia de la Ribera	Rioseco de Tapia	Daniel Cortés	Bilbao	D. Elias Gonzalez	Joséchu, núm. 1.402
13	San Pelayo	Hierro	3.335	Cuevas	Carracora	Bernardo Alvarez	Sevilla	No tiene	No tiene
18	Santa Catalina	Piomo	3.318	Veilla de Valderé	Villayubero	Marcelino Babuosa	León	D. Mariano Velledares	Se ignora
20	Meriote	Hierro	3.315	Santa Olaya de la Varga	Cistierna	Andrés Poutvianue	Idem	No tiene	Se ignora
21	Aurora	Hulla	3.328	Sotillos	Idem	Francisco Alvarez	Buñol	No tiene	Igrocía
23	Tercera	Hierro	3.331	Puertes de P. Encorada	Idem	Ricoban Guerra	León	No tiene	Se ignora
24	París	Hulla	3.338	Santa Olaya de la Varga	Idem	Celestino Calticoll	París	No tiene	Tarsila, Petre, Juanh, Berquers y Sta. Eneas

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia imprevista no pudieran dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.

León 21 de Abril de 1904.—El Ingeniero, Jefe E. Cantalapiedra.

Montes de Utilidad Pública
PRIMERA INSPECCIÓN
DISTRITO FORESTAL DE LEÓN
Subastas

No habiendo dado resultado por falta de postores la primera subasta para el aprovechamiento de recolección de 6.000 pinos por un periodo de cinco años, en el monte «Pinar de Tabugo», núm. 24 del Catálogo vigente, que fue anunciada para el día 10 de Febrero último, esta Inspección ha acordado que se celebre una segunda subasta el día 7 del próximo mes de Mayo, á las doce, en las casas consistoriales del Ayuntamiento de Luyago, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas por año, y con arreglo á las mismas condiciones que se fijaron para la primera, y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, edición número correspondiente al día 26 de Octubre de 1903.

León 7 de Abril de 1904.—El Inspector general, Manuel Elizalde.

No habiendo dado resultado por falta de postores las primeras subastas celebradas para el aprovechamiento de caza menor por cinco años en los montes del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, que á continuación se expresan, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Montes vigente, y acordado por el Sr. Inspector Jefe de la primera Inspección de Montes, se anuncia al público la celebración de segundas subastas, bajo las mismas condiciones que las primeras, y que se celebrarán en las casas consistoriales de Santa Colomba de Curueño, en la forma siguiente:

Día 13 de Mayo próximo, á las once, bajo el tipo de tasación de 145 pesetas anuales, aprovechamiento de caza menor durante un periodo de cinco años forestales, que terminan en 30 de Septiembre de 1908, en el monte denominado «Medio y Ziamedo», del pueblo de Santa Colomba.

Día 13 de Mayo próximo, á las once y treinta, bajo el tipo de 105 pesetas anuales, aprovechamiento de caza menor, durante el mismo periodo de cinco años, en el monte «Perales y agregados», del pueblo de Mata de Curueño.

Día 13 de Mayo próximo, á las doce, bajo el tipo de tasación de 90 pesetas por año, aprovechamiento de caza menor, durante el mismo periodo de cinco años forestales, en el monte «Perales y agregados», del pueblo de Pardesval.

Día 13 de Mayo próximo, á las doce y treinta, bajo el tipo de tasación de 135 pesetas anuales, aprovechamiento de caza menor, durante el mismo periodo de cinco años, en el monte «Valdebarba y agregados», del pueblo de Barrios de Curueño.

Día 13 de Mayo próximo, á las tres, bajo el tipo de 100 pesetas por año, aprovechamiento de caza menor, por el mismo periodo de cinco años, en el monte «Valdebarba y agregados», del pueblo de Ambasaguas.

Las condiciones á que habrán de atenderse, tanto para la celebración de las subastas como para la ejecu-

ción de los aprovechamientos, son las que se mencionan en el anuncio de las primeras subastas que fué publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 18 de Diciembre de 1903.

León 20 de Abril de 1904.—El Jefe, Federico Carozjal.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, para que los interesados las examinen y formulen contra ellas las reclamaciones que crean justas.

La Pola de Gordón 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, Domingo García.

Alcaldía constitucional de Cabrerols del Rio

Este Ayuntamiento acordó, en sesión del día 20 de Marzo último, practicar el deslinde y amojonamiento en las cañadas, campos, abrevaderos y demas terrenos convecillos de este Municipio. Y debiendo tener lugar dichos trabajos en los días 12 y siguientes del próximo mes de Mayo, por el presente se hace saber á los dueños de las fincas colindantes á dichos terrenos, para que se sirvan concurrir á presenciar el expresado deslinde y formular en el acto las reclamaciones que creyeren pertinentes; pues de lo contrario así se entiende que se conforman con los lites ó mojones que la Comisión fija al efecto.

Cabrerols del Rio 21 de Abril de 1904.—Cayetano Cuchán.

A fin de que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que á continuación se expresan pueda proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formación de los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1905, se hace indispensable que los contribuyentes por dichos conceptos presenten en la Secretaría municipal respectiva, en el plazo de quince días, desde la inserción del presente en el Boletín Oficial, relaciones de las altas ó bajas que hayan experimentado en su riqueza, acompañadas del documento que acredite la transmisión y el pago de los derechos á la Hacienda; sin cuyo requisito no serán admitidas:

- Láncara
- Cimanes de la Vega
- Calzada del Coto
- Villasabirgo
- Lucillo
- Valdesamario
- Villamegil
- Castriello de los Polvazores
- Mausilla Mayor

Alcaldía constitucional de Cistierna

Según me participa el vecino de Santa Olaya de la Varga, Valentia Ruiz Sáiz, su hermano Bernardo, de 53 años, soltero, de estatura regular, buen color y muy grueso, desapareció el sábado 23 del actual,

á las cinco de la mañana, sin más ropa que la camisa, pantalones y zapaticas; y como á pesar de las pesquisas que se hacen no se tiene noticia de su paradero, se ruega á las autoridades y Guardia civil su busca y detención, caso de ser habido, dando cuenta á esta Alcaldía.

Cistierna 23 de Abril de 1904.— José García.

Alcaldía constitucional de Galleguillos

Formado de nuevo el repartimiento de consumos y cereales de este Municipio para el año actual, á partir de esta fecha y por término de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan enterarse y hacer en contra del mismo las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia, que

transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Galleguillos de Campos 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, Cecilio Torbado.

Alcaldía constitucional de Reyero

En sesión de este día esta Corporación acordó anunciar vacante la plaza de Beneficencia de este Ayuntamiento, con la dotación de 100 pesetas, pagadas por trimestres

venidos, con la obligación de asistir á cinco familias pobres y reconcomientos de quintos.

Los licenciados en Medicina y Cirugía que deseen obtenerla, dignificar sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; pasado dicho plazo se proveerá.

Reyero 17 de Abril de 1904.—El Teniente Alcalde, Pedro González.

GUARDIA CIVIL

El día 1.º del próximo mes de Mayo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de las armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento:

Nombre de los dueños	Vecindad	RESEÑA DE LAS ARMAS
Mariano Gago Pérez	Escobar	Escopeta de un cañón, sistema fuego central, recogida por fuerza del puesto de Grajal, el 30 de Diciembre último.
Senén Sánchez de Prado	Sabero	Otra, de un cañón, sistema Lefascheux, id. por id. del puesto de Cistierna, el 20 de Marzo id.
Félix Lubato Chamorro	Secarejos	Otra, de pistón, de un cañón, id. por id. del puesto de La Bañeza, el 20 de id.
Francisco del Prado García	Gordaliza	Otra, de id. id. id., por id. del puesto de El Burgo, el 27 de id.
Julio Pérez Bajo	San Pedro	Otra, de id. id. id., por id. del puesto de Grajal, el 31 de id.
Antonio González Rodríguez	Campazos	Otra, sistema L.fussé, de un cañón, id. por id. del puesto de Valdeoras, el 4 de id.
Segundo García Parra	Villafer	Otra, id. id., de dos cañones, id. por id. del mismo puesto, el 24 de id.
Francisco Carreño Fernández	Campazos	Otra, de pistón, de un cañón, id. por id. del id., el 31 de id.
Manuel González González	Robles	Otra, de id. id. id., por id. del puesto de Matallana.

León 20 de Abril de 1904.—El primer Jefe, Enrique Gil.

JUZGADOS

Don Esteban Fernández Modino, Juez municipal de este distrito de Cea.

Hago saber: Que habiendo muerto ab intestato D. Gabriel Calzadillo Bello (Q. E. D.), Secretario que fué del Ayuntamiento de Villamol, cuya defunción tuvo lugar el día 23 de Febrero último, sin que dejara herederos forzosos, llamo la atención de aquellos que como parientes más cercanos se encuentran con el derecho de participar de los bienes que el difunto dejó; cuya reclamación la harán ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Teniendo presente, que transcurrido que sea dicho plazo, el Juzgado acordará lo que en justicia proceda.

Cea á 1.º de Abril de 1904.—Esteban Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

D. Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la cobranza de las contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la recaudación de las contribuciones del 2.º trimestre del corriente año se verificará en la capital, á domicilio, del 1.º al 25 del próximo mes de Mayo; y en los días restantes del expresado mes, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán efectuarlo, sin recargo alguno, de nueve á una y de cuatro á seis de la tarde, en la Oficina recaudatoria, Descalzos, 2, bajo; debiendo advertir que se cobrarán en dicha Oficina, en los citados días y horas, los recibos de canon por su

perficie de minas, correspondientes á toda la provincia.

En los Ayuntamientos que se expresan á continuación tendrá lugar la cobranza en los días y horas que á cada uno se señalan:

- Partido de Sahagún.**
 Cebanico, los días 1.º y 2 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
 La Vega de Almanza, 3 y 4 de idem, de id. á id.
 Castromujarra, 5 de idem, de id. á idem.
 Valdepeño, 6 y 7 de idem, de id. á idem.
 Canalejas, 9 y 10 de idem, de id. á idem.
 Almanza, 11 y 12 de idem, de id. á idem.
 Villaverde de Arzayas, 13 de idem, de id. á id.
 Villazanzo, 14, 15 y 16 de idem, de id. á id.
 Villaelán, 17 y 18 de idem, de id. á id.
 Cubillas de Rueda, 7 y 8 de idem, de id. á id.
 Villamarín, 9 y 10 de idem, de id. á idem.
 Villamol, 11 y 12 de idem, de id. á idem.
 Cea, 13 y 14 de idem, de id. á id.
 Sahelices del Rio, 15 y 16 de idem, de id. á id.
 Villamartin de Don Sancho, 17 de idem, de id. á id.
 Sahagún, 2, 3 y 4 de idem, de id. á idem.
 Galleguillos de Campos, 12, 13 y 14 de idem, de id. á id.
 Escobar de Campos, 11 de idem, de id. á id.
 Grajal de Campos, 12, 13 y 14 de idem, de id. á id.
 Joara, 16 y 17 de idem, de id. á id.
 Santa Cristina, 3 y 4 de idem, de id. á id.
 Villamoriel, 2 de idem, de id. á idem.
 El Burgo, 6 y 7 de idem, de id. á idem.

- Bercianos del Camino, el día 9 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
 Cazada, 10 y 11 de idem, de id. á idem.
 Jorilla, 13 y 14 de idem, de id. á idem.
 Castrotierra, 16 de idem, de id. á idem.
 Vellello, 17 de idem, de id. á id.
 Gordaliza, 18 de idem, de id. á id.
Partido de Riaño.
 Riaño, los días 2, 3 y 4 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
 Salamanca, 5 y 6 de idem, de id. á id.
 Cistierna, 9, 10 y 11 de idem, de id. á id.
 Maraña, 2 y 3 de idem, de id. á id.
 Acevedo, 4 y 5 de idem, de id. á idem.
 Barón, 9, 10 y 11 de idem, de id. á idem.
 Oreja de Sajambre, 12 y 13 de idem, de id. á id.
 Posada de Valdeón, 14 y 15 de idem, de id. á id.
 Lillo, 1 y 2 de idem, de id. á id.
 Vegamián, 3 y 4 de idem, de id. á idem.
 Rayero, 5 y 6 de idem, de id. á idem.
 Boca de Huérgano, 1, 2 y 3 de idem, de id. á id.
 Prioro, 5 y 6 de idem, de id. á id.
 Valderrueda, 7, 8 y 9 de idem, de id. á id.
 Prado, 10 y 11 de idem, de id. á idem.
 Ruedo de Valdetajar, 12 y 13 de idem, de id. á id.
 Crámenes, 16 y 17 de idem, de id. á id.
Partido de Valencia de Don Juan.
 Pajares de los Oteros, los días 1, 2 y 3 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
 Fresno de la Vega, 4 y 5 de idem, de id. á id.
 San Millán de los Caballeros, 6 de idem, de id. á id.

- Villamañán, los días 7, 8 y 9 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
 Villacé, 10 y 11 de idem, de id. á idem.
 Castroflorete, 12 de idem, de id. á idem.
 Mutanza, 18 y 19 de idem, de id. á idem.
 Valencia, 20, 21 y 22 de idem, de id. á id.
 Izagre, 18 y 19 de idem, de id. á idem.
 Campo de Villavieja, 11 de idem, de id. á id.
 Cubillas de los Oteros, 11 de idem, de id. á id.
 Cabrerías del Rio, 9 y 10 de idem, de id. á id.
 Villanueva de las Manzanas, 12 de idem, de id. á id.
 Santas Martas, 16 y 17 de idem, de id. á id.
 Corviltos de los Oteros, 13 y 14 de idem, de id. á id.
 Matacón, 5 y 6 de idem, de id. á idem.
 Valverde Enrique, 20 de idem, de id. á id.
 Guseados de los Oteros, 7 de idem, de id. á id.
 Valdevimbro, 17, 18 y 19 de idem, de id. á id.
 Ardón, 14, 15 y 16 de idem, de id. á id.
 Villademor de la Vega, 5 y 6 de idem, de id. á id.
 Toral de los Guzmanes, 11 y 12 de idem, de id. á id.
 Villamañados, 7 y 8 de idem, de id. á id.
 Algadefe, 9 y 10 de idem, de id. á idem.
 Villaquejada, 11 y 12 de idem, de id. á id.
 Cimanes de la Vega, 9 y 10 de idem, de id. á id.
 Villate, 5 y 6 de idem, de id. á idem.
 Villabornate, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Cestifalé, los días 5 y 6 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Villabraz, 7 y 8 de idem, de id. á idem.

Valdemora, 9 y 10 de idem, de id. á id.

Puñales de Carbajal, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Gordocillo, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Valterras, 16, 17 y 18 de idem, de id. á id.

Campezas, 19 y 20 de idem, de id. á id.

Partido de Murias de Paredes

Barrios de Luna, los días 2 y 3 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Láncara, 4 y 5 de idem, de id. á id.

San Emilian, 7, 8 y 9 de idem, de id. á id.

Cabrillanes, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Valdesamario, 3 y 4 de idem, de id. á id.

Santa María de Ordás, 1 y 2 de idem, de id. á id.

Las Omañas, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Campo de la Lomba, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Veguería, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Soto y Amio, 4, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Riallo, 16, 17 y 18 de idem, de id. á id.

Murias de Paredes, 18, 19 y 20 de idem, de id. á id.

Villabito, 4, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Palacios del Sil, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, los días 4, 5 y 6 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Villedacanes, 9 y 10 de idem, de id. á id.

Carracedelo, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Compañaraya, 17 y 18 de idem, de id. á id.

Trabadelo, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Corubión, 19 y 20 de idem, de id. á id.

Candín, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Fabero, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Berlanga, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Valle de Finolleto, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Vega de Valcarlos, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Balbu, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Sobrado, 3 y 4 de idem, de id. á id.

Oencia, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Barjas, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Cacabelos, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Sencedo, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Peranzanos, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Paradaseca, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Arganza, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Vega de Espinareda, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Partido de La Vecilla

Matalana, los días 1 y 2 de Mayo,

de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

La Vecilla, 3 y 4 de idem, de id. á idem.

Valdepiélagos, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Valdelugueras, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Valdestru, 9 de idem, de id. á id.

Vegaquemada, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Santa Colomba de Curueño, 12 y 13 de idem, de id. á id.

La Ercina, 14 y 15 de idem, de id. á idem.

Boñar, 16, 17 y 18 de idem, de id. á idem.

La Pola de Gordón, 20, 21 y 22 de idem, de id. á id.

La Robla, 23, 24 y 25 de idem, de id. á id.

Vegacervera, 2 de idem, de id. á idem.

Cármenes, 3 y 4 de idem, de id. á idem.

Rodiezmo, 19, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Partido de Astorga

Villarejo de Orbigo, los días 5 y 6 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Bonavides, 9 y 10 de idem, de id. á idem.

Villares de Orbigo, 11 y 12 de idem, de id. á id.

San Justo de la Vega, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Astorga, 20, 21, 22 y 23 de idem, de id. á id.

Llamas de la Ribera, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Santa Marina del Rey, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Hospital de Orbigo, 7 de idem, de id. á id.

Carrizo, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Turcia, 12 y 13 de idem, de id. á idem.

Magaz, 15 de idem, de id. á id.

Volderrey, 18 y 19 de idem, de id. á idem.

Val de San Lorenzo, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Bruzuelo, 1 de idem, de id. á id.

Villamejil, 2 y 3 de idem, de id. á idem.

Quintana del Castillo, 4 y 5 de idem, de id. á id.

Villagatón, 6 y 7 de idem, de id. á idem.

Santa Colomba de Somoza, 9 y 10 de idem, de id. á id.

Villobispo de Otero, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Rubanal del Camino, 1 y 2 de idem, de id. á id.

Castiello de los Poivazares, 16 y 17 de idem, de id. á id.

Santiago Millas, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Lucillo, 20 y 21 de idem, de id. á idem.

Quitacilla de Somoza, 22 y 23 de idem, de id. á id.

Partido de La Bañeza

Aliz, de los Melozes, los días 3 y 4 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

La Antigua, 5 y 6 de idem, de id. á idem.

La Bañeza, 9, 10, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Bercianos del Páramo, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Bustillo del Páramo, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Castiello de la Valduerma, 3 y 4 de idem, de id. á id.

Castrocalbón, los días 5 y 6 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Castrocontrigo, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Cebrones del Río, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Destriana, 17, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Laguna Dalga, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Laguna de Negrillos, 2, 3 y 4 de idem, de id. á id.

Palacios de la Valduerma, 2 y 3 de idem, de id. á id.

Pobladura de Pelayo Garcia, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Pozuelo del Páramo, 3 y 4 de idem, de id. á id.

Quintana del Marco, 19 y 20 de idem, de id. á id.

Quintana y Congosto, 16 y 17 de idem, de id. á id.

Regueras de Arriba, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Riego de la Vega, 5, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Ruperuelos del Páramo, 8 y 9 de idem, de id. á id.

San Adrián del Valle, 3 y 4 de idem, de id. á id.

San Cristóbal de la Polantera, 16, 17 y 18 de idem, de id. á id.

San Esteban de Nogales, 2 y 3 de idem, de id. á id.

San Pedro de Bercianos, 8 y 9 de idem, de id. á id.

Santa Elena de Jamuz, 1 y 2 de idem, de id. á id.

Santa María de la Isla, 9 y 10 de idem, de id. á id.

Santa María del Páramo, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Soto de la Vega, 23, 24 y 25 de idem, de id. á id.

Urdiales del Páramo, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Valdefuentes del Páramo, 4 y 5 de idem, de id. á id.

Villamontán, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Villazala, 5 y 6 de idem, de id. á idem.

Zotas del Páramo, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

San Esteban de Valdeza, 2 y 3 de idem, de id. á id.

Priorenza del Bierzo, 5, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Los Barrios de Selas, 9 y 10 de idem, de id. á id.

Castropodame, 5, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Toreno, 19, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Bambibre, 12, 13, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Congosto, 7, 8 y 9 de idem, de id. á id.

Borreales, 8 y 7 de idem, de id. á idem.

Lago de Carucedo, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Castriello de Cabrera, 17, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Eccincedo, 14, 15 y 16 de idem, de id. á id.

Benusa, 12, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Puente de Domingo Flórez, 18, 19 y 20 de idem, de id. á id.

Alvares, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Folgoso, 14, 15 y 16 de idem, de id. á id.

Igüeña, los días 12, 13 y 14 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Noceda, 15, 16 y 17 de idem, de id. á id.

Páramo del Sil, 11, 12 y 13 de id. á id.

Cabañas-Barros, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Cubillos, 8 y 9 de idem, de id. á idem.

Fresnedo, 13 y 14 de idem, de id. á idem.

Molinaseca, 7, 8 y 9 de idem, de id. á id.

Partido de León.—2.ª Zona

Valdefresno, los días 2 y 3 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Villaturiel, 4 y 5 de idem, de id. á idem.

Vega de Infanzones, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Ozonilla, 8 y 9 de idem, de id. á idem.

Mansilla Mayor, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Masilla de las Matas, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Villasbariego, 15 y 16 de idem, de id. á id.

Vegas del Condado, 17, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Satoleña de la Valdociña, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Chozas de Abajo, 23, 24 y 25 de idem, de id. á id.

Grudefes, 19, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Armonía, 1 y 2 de idem, de id. á id, en el punto de costumbre.

Ciudad, 3, 4 y 5 de idem, de id. á id, en Lorenzana, en casa de Manricio Soto Río.

San Andrés, 6 y 7 de idem, de id. á id, en casa de Policarpo Robles.

Carronera, 8 y 9 de idem, de id. á id, en la casa de costumbre.

Rieseco, 10 y 11 de idem, de id. á id, en id. id.

Cimenes, 12 y 13 de idem, de id. á id, en id. id.

Villedangos, 14 y 15 de idem, de id. á id, en id. id.

Valverde, 16 y 17 de idem, de id. á id, en la Virgen del Camino, casa de costumbre.

Sariego, 18 y 19 de idem, de id. á id, en el almacén de Azadines.

Garrafe, 21, 22 y 23 de idem, de id. á id, en la casa de costumbre.

Villaquilambre, 24 y 25 de idem, de id. á id, en Nava, en casa de Pedro Díez.

León 21 de Abril de 1904.—Pascual de Juan Flórez.

LEÓN: 1904

Imp. de la Diputación provincial